

Resolución Nro.

CG -036-2022

Comisión Gestora

Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi

Considerando:

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez (...)”*;

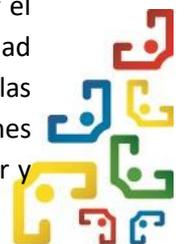
Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;

Que, el artículo 355, de la Constitución de la República del Ecuador, menciona que *“(...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, con relación al reconocimiento de la autonomía responsable, indica: (...) *“En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”*;

Que, el artículo 1 de la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas “Amawtay Wasi”, publicada en el Registro Oficial Nro. 393 de 05 de agosto de 2004, modificado por la Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior y publicado en el registro oficial Nro. 297 de 02 de agosto de 2018, dispone: *“Créase la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas “Amawtay Wasi como universidad pública, de carácter comunitario, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica”*;

Que, con Ley Reformatoria a La Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas “Amawtay Wasi”, aprobada el 22 de julio del 2021, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial con fecha 23 de agosto de 2021, en su artículo uno establece: *“Artículo 1.- Sustitúyase el tercer párrafo de la Disposición Transitoria Primera, por el siguiente texto: “La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y*



ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. La Comisión Gestora deberá completar el proceso de institucionalización y llevar a cabo el proceso de elecciones de las primeras autoridades de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, así como de los representantes de los respectivos estamentos universitarios ante el máximo órgano colegiado académico superior, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Educación Superior y el estatuto de la institución de educación superior, hasta el 31 de diciembre de 2023”;

Que, mediante Acuerdo N° SENESCYT-2021-044 de 13 de septiembre de 2021, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi;

Que, mediante Acuerdo N° SENESCYT-2022-021 de 29 de marzo de 2022, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, resolvió: dar por concluido la delegación a la Comisión Gestora a favor de Luis Fernando Cuji, en calidad de miembro externo y designar como miembro externo a Cecilia Alexandra Santana Estrada, nuevo miembro de la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi;

Que, mediante Acuerdo N° SENESCYT-2022-024 de 30 de mayo de 2022, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, resolvió: “Artículo 1. Declarar *concluida la delegación a favor del Sr. Neiser Rodrigo Ninabanda Ninabanda, realizada a través del Acuerdo N° SENESCYT-2021-044 de 13 de septiembre de 2021. Artículo 2. Designar como miembro externo de la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, al señor Marco Antonio Chalco Llivisaca, en calidad de delegado del Secretario/a de Gestión y Desarrollo de Pueblos Y Nacionalidades*”.

Que, mediante Resolución Nro. CG - 021- 2022, de fecha 08 de julio de 2022, la Comisión Gestora resolvió “*Expedir el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi*”.

Que, mediante Resolución Nro. CG - 024- 2022, de fecha 21 de julio de 2022, la Comisión Gestora resolvió expedir el “*REGLAMENTO INTERNO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI*”.

Que, mediante memorando Nro. UINPIAW-VRA-2022-0114-M de fecha 18 de agosto de 2022, suscrito por el Vicerrectorado Académico, remite al Presidente de la Comisión Gestora, las “***BASES PARA EL I CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR NUEVE (9) PUESTOS DE PERSONAL ACADÉMICO AUXILIAR 1 Y TRES (3) PUESTOS DE PERSONAL TITULAR AGREGADO 1 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI.***”

Que, la Comisión Gestora sesionó de manera extraordinaria con fecha 22 de agosto de 2022, con la finalidad de discutir y aprobar las ***BASES PARA EL I CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR NUEVE (9) PUESTOS DE PERSONAL ACADÉMICO AUXILIAR 1 Y TRES (3) PUESTOS DE PERSONAL TITULAR AGREGADO 1 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI,***



presentado por el Vicerrectorado Académico. Y, en la misma sesión se dieron observaciones a las mencionadas bases, las mismas que hay sido incorporadas en el texto de las bases del concurso que forman parte de esta resolución.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi,

Resuelve:

Artículo 1.- Dar por conocido el memorando Nro. UINPIAW-VRA-2022-0114-M de fecha 18 de agosto de 2022 y anexos remitidos por el Vicerrectorado Académico; y, aprobar los respectivos perfiles académicos, la convocatoria, sus bases y cronograma del **I CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR NUEVE (9) PUESTOS DE PERSONAL ACADÉMICO AUXILIAR 1 Y TRES (3) PUESTOS DE PERSONAL TITULAR AGREGADO 1 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI**, de conformidad con las partidas existentes y la necesidad institucional, documentos que forman parte inherente de la presente resolución.

Artículo 2.- De conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Sistema de Educación Superior, se autoriza el inicio del **I CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR NUEVE (9) PUESTOS DE PERSONAL ACADÉMICO AUXILIAR 1 Y TRES (3) PUESTOS DE PERSONAL TITULAR AGREGADO 1 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI**, al 01 de septiembre de 2022, acorde a los perfiles, convocatoria y cronograma aprobados en el artículo 1 de la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Disponer a la primera autoridad ejecutiva de la Institución, convocar al **I CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR NUEVE (9) PUESTOS DE PERSONAL ACADÉMICO AUXILIAR 1 Y TRES (3) PUESTOS DE PERSONAL TITULAR AGREGADO 1 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI**, conforme lo previsto en el artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el cronograma aprobado y demás normativa conexas. A efectos de determinar la red electrónica de información donde deberá ser difundida la convocatoria, se deberá coordinar con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

SEGUNDA.- Disponer al Vicerrector Académico de la **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI**, que en el término máximo de doce (12) días, dentro del ámbito de sus competencias realicen las gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI**, para la designación y conformación de los miembros de las comisiones de evaluación para el **I CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR NUEVE (9) PUESTOS DE PERSONAL ACADÉMICO AUXILIAR 1 Y TRES (3) PUESTOS DE PERSONAL TITULAR AGREGADO 1 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI**.

TERCERA. - Disponer a la Coordinación de Comunicación y a la Dirección de Talento Humano, la publicación y difusión de la normativa que rige el Concurso Público de Merecimientos y Oposición del Personal Docente de la **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI**, incluyendo las bases, cronograma y perfiles del Concurso, en los medios electrónicos oficiales.

CUARTA. - De la ejecución de la presente resolución, encárguese al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano y a la Coordinación de Comunicación para lo cual realizarán los trámites correspondientes en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Consejo de Educación Superior (CES), a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT), Rectorado, Vicerrectorado Académico y a todas las unidades académicas y administrativas de la universidad.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de agosto de dos mil veinte y dos. Para constancia firma el Presidente y el Secretario de la Comisión que lo certifica.

Dr. Pablo Pomboza Tamaquiza
Presidente Comisión Gestora

Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi



Mgtr. José Luis Chuquizala Viera
Secretario Comisión Gestora

Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi



BASES PARA EL I CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR NUEVE (9) PUESTOS DE PERSONAL ACADÉMICO AUXILIAR 1 Y TRES (3) PUESTOS DE PERSONAL TITULAR AGREGADO 1 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI

ÍNDICE

1. Selección del Personal Académico Titular.....	2
2. Convocatoria	2
3. Documentos de admisión y prohibiciones	2
4. Las plazas o puestos	6
5. Cronograma.....	15
6. Postulación al Puesto o Plaza	17
7. Revisión de Documentos.....	17
8. Comisiones de Evaluación	18
9. Criterios de Calificación.....	19
10. Fase de Merecimientos	19
11. Impugnación de la Fase de Merecimientos.....	25
12. Fase de Oposición.....	25
13. Puntajes de Acciones Afirmativas.	30
14. Impugnación de Oposición:.....	31
15. Resultados del Concurso:	31
16. Declaratoria de Ganadores:	32
17. Presentación de documentos por parte del ganador del concurso público de merecimientos y oposición	32
18. Posesión del ganador del concurso público de merecimientos y oposición.....	33



1. Selección del Personal Académico Titular

La Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, con el objetivo de garantizar el ingreso del Personal Académico Titular idóneo aplicará los procesos de selección previstos en las presentes Bases del Concurso y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición del Personal Académico Titular de UINPIAW; cumpliendo los requisitos previstos en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, y la normativa que rige a las Instituciones de Educación Superior.

2. Convocatoria

El objeto de la I convocatoria al Concurso de Merecimientos y Oposición de la UINPIAW es el de llenar doce (12) puestos vacantes; nueve (9) para Personal Académico Auxiliar 1 y tres (3) para Personal Académico Agregado 1; la convocatoria será publicada por la Dirección de Talento Humano en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional y la Coordinación Administrativa Financiera de la institución, una vez que el Órgano Colegiado Superior (Comisión Gestora) o quien hiciere sus veces apruebe el concurso público de merecimientos y oposición para la ejecución en modalidad virtual.

La convocatoria al I Concurso de Merecimientos y Oposición incluirá los siguientes requisitos:

- Los requisitos establecidos en los perfiles académicos;
- La categoría de la plaza convocada;
- Las carreras y asignaturas en el cual se ejercerá las actividades académicas;
- El tiempo de dedicación;
- El cronograma del proceso;
- La remuneración de los puestos a concurso;
- Las bases de postulación; y,
- La indicación del lugar de acceso a las bases del concurso y recepción de los documentos.

La convocatoria para el I Concurso de Merecimientos y Oposición deberá ser publicada en al menos dos (2) medios de comunicación escrito masivo a nivel nacional, en la página web institucional de la UINPIAW y en la red electrónica de información que establezca la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. Documentos de admisión y prohibiciones

Los aspirantes podrán postular exclusivamente a una sola vacante dentro del I Concurso Público de Merecimientos y Oposición, en el cual se ofertan tres (3) puestos de Personal Titular Agregado 1 y



nueve (9) puestos de Personal Titular Auxiliar 1 para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, y deberán presentar los siguientes documentos:

3.1. Admisiones

Documentos personales:

- Carta de motivación dirigida a la primera autoridad, Pedro Pablo Pomboza Tamaquiza, Ph.D en donde responda las siguientes interrogantes:
¿Por qué quiero ser docente en una Universidad Intercultural?
¿Cómo desarrollaría mi práctica docente en una universidad comunitaria?
¿Cómo rescataría e incluiría los saberes ancestrales del área de conocimiento en la planificación curricular?
- Formulario de postulación en el formato establecido por la UINPIAW.
- Copia de cédula de ciudadanía o identidad vigente. En el caso de extranjeros, deberán presentar copia del pasaporte y visa de trabajo y/o profesional vigente, de acuerdo a la normativa legal.
- Para ciudadanos ecuatorianos, copia del certificado de votación, salvo las causas de excusa previstas en la Ley.
- Certificado de no encontrarse con impedimento de ejercer cargo público, podrá descargarlo en el siguiente link: <https://certificadoimpedimento.trabajo.gob.ec/BusquedaImpedido/>

Formación Académica:

- Copia simple de los títulos de cuarto nivel (Maestría y/o PhD), con su respectivo registro del título en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT.
- Copias de certificados que acrediten un nivel B1, superior o equivalente en una lengua diferente al castellano; los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en Castellano.
En el caso de aplicar a las vacantes de Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1, se aceptarán los certificados que acrediten suficiencia lingüística; dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales. Los requisitos de idioma por cada categoría se encuentran descrito en el perfil de puesto.
En el caso de aplicar a las vacantes de Profesor Agregado 1 Tiempo Completo en el caso de que el idioma materno del postulante sea uno de los idiomas ancestrales, con base en el artículo 2 de la Constitución de la República del Ecuador y en consideración del carácter comunitario e intercultural de la UINPIAW, no será necesario acreditar competencia con nivel B1 del castellano; se aceptarán los certificados que acrediten suficiencia lingüística; dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales.



Los certificados que acrediten suficiencia lingüística; dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en lenguas ancestrales deberán ser otorgados por una Institución de Educación Superior o instituciones público o privadas acreditadas para el otorgamiento.

- Copias simples de los certificados de cursos de formación, capacitación, perfeccionamiento profesional, metodologías de aprendizaje, enseñanza e investigación en el campo amplio y/o detallado del conocimiento vinculado a las actividades de docencia e investigación en los últimos cuatro (4) años.

Experiencia en Docencia:

- Copias simples de acciones de personal y/o certificados de trabajos que acrediten la experiencia profesional docente en educación superior.
- Copias de certificados que acrediten tener un promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos diez meses en los que ejerció la docencia.
- Copias simples de certificados que acrediten experiencia en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad.
- Copias simples que acrediten la experiencia en dirección de tesis de grado, posgrado.
- Copia simple de certificado aval otorgado por una organización de nacionalidades y pueblos legalmente reconocida que demuestre tener un vínculo con las nacionalidades y pueblos.

Investigación:

- Copias simples de las primeras páginas de las obras científicas o artísticas de relevancia, o publicaciones en otros índices, en las que deberá ser visible la información sobre la fecha de publicación, título de la revista, el autor o los autores del artículo.
- Copia de la carátula o portada de libros, en la que sea visible el título de la obra, la editorial, el año de publicación, el autor o los autores y el o los códigos ISBN o ISSN según corresponda.
- Copias simples de los certificados que acredite la participación en proyectos de investigación, con una duración mínima de seis meses.
- Copias simples de los certificados que acredite la participación en la dirección o codirección en proyectos investigación con una duración de doce meses de acuerdo al perfil académico que se postula.
- Copias simples de certificados u otros documentos que acrediten su participación en ponencias, y/o posters nacionales o internacionales.

Vinculación:

- Copias simples de los certificados emitidos por instituciones de educación superior que acrediten la participación en la dirección o codirección en proyectos de vinculación con la sociedad, con una duración mínima de seis meses en cada proyecto.



- Copias simples de los certificados emitidos por instituciones de educación superior que acredite la participación en actividades de vinculación con la sociedad, con una duración mínima de un semestre.
- Copias simples de certificados que acrediten experiencia profesional en actividades relacionadas al perfil académico al que postula.

Experiencia en gestión y dirección académica:

- Copias simples de certificados que acrediten la experiencia en actividades de gestión educativa, según lo determina el artículo 9 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior emitido por el Consejo de Educación Superior y el Artículo 11 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la UINPIAW.

3.2. Prohibiciones

Serán descalificados y no pasarán a la fase de merecimiento los aspirantes quienes recaigan en las siguientes prohibiciones:

- a) Quien se encuentre en mora con el Estado o entidades de derecho privado, financiadas con recursos públicos del cincuenta por ciento o más.
- b) Quien se encuentre en estado de interdicción civil judicialmente declarado o sea deudor, al que se siga proceso de concurso de acreedores o se halle en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente.
- c) Quien tenga sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de peculado, cohecho, concusión o enriquecimiento ilícito; y, en general, quienes hayan sido sentenciados por defraudaciones a las instituciones del Estado.
- d) Quien haya sido condenado por delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso o explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación.
- e) Quien directa o indirectamente hubiere recibido créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente.
- f) Quien no haya sufragado, teniendo obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la ley.
- g) Quien adeude más de dos (2) pensiones alimenticias.
- h) Los miembros de la Comisión Gestora de la UINPIAW, y/o personal de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi que hayan participado en la elaboración de las bases del Concurso de Merecimientos y Oposición para personal académico titular de la Universidad, o que pueda demostrársele un conflicto de intereses.
- i) Los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los miembros de Comisión Gestora, Comisión de Evaluación, o hayan participado en la elaboración de las bases del Concurso de Merecimientos y Oposición para personal académico titular de la Universidad Intercultural de Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.
- j) Y los demás establecidos por la ley.



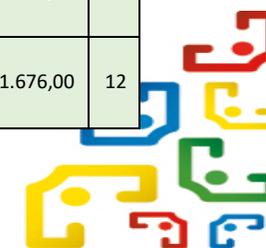
4. Las plazas o puestos

Mediante memorando Nro. UINPIAW-CAF-2022-0138-M de 4 de agosto de 2022 la Mgs. Ana Lucía Bastidas Morocho, Coordinadora Administrativa Financiera (e) de la UINPIAW, emite la Certificación Presupuestaria Nro. CERTIFICACION 012 -CP TH GG51 por un valor de USD 108.319,35 (Ciento ocho mil trescientos diez y nueve con 35/100 dólares de los Estados Unidos de América), para doce (12) puestos vacantes, conformado por nueve (9) para Personal Académico Auxiliar 1 y tres (3) para Personal Académico Agregado 1 de la Universidad Intercultural de Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.

Las plazas o puestos del personal académico titular, objeto de las presentes bases, fueron aprobados por el Órgano Colegiado Superior (Comisión Gestora) conforme la Resolución Nro. CG -034-2022 de 10 de agosto de 2022 y sobre las cuales se postularán los candidatos, conforme el siguiente detalle:

Nro.	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD ORGANICA	CARRERA	ASIGNATURAS	TIEMPO DE DEDICACION	PLAZA REQUERIDAS	RMU	PPI
1	PERSONAL ACADEMICO AGREGADO	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	COORDINACION ACADEMICA	LENGUA Y CULTURA	1. Revalorización de las formas narrativas verbales y no verbales. 2. Valoración de la vitalidad de nuestras lenguas y culturas.	TIEMPO COMPLETO	1	2.034,00	1
2	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	COORDINACION ACADEMICA	LENGUA Y CULTURA	1. Relatos de origen e identidad 2. Territorios multiculturales e identidades diversas	TIEMPO COMPLETO	1	1.676,00	2
3	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	COORDINACION ACADEMICA	LENGUA Y CULTURA	1. Lenguas vitales, lenguas vulneradas y en peligro de extinción 2. Insurgencia simbólica	TIEMPO COMPLETO	1	1.676,00	3
4	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	COORDINACION ACADEMICA	GESTIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL FAMILIAR COMUNITARIA	1. La noción de niñez como hecho social, cultural e histórico 2. Pautas de crianza desde el conocimiento y las sabidurías diversas	TIEMPO COMPLETO	1	1.676,00	4

Nro.	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD ORGANICA	CARRERA	ASIGNATURAS	TIEMPO DE DEDICACION	PLAZA REQUERIDAS	RMU	PPI
5	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	COORDINACION ACADEMICA	GESTIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL FAMILIAR COMUNITARIA	1. Salud integral de la familia y la comunidad 2. Inteligencia emocional, identidad y autoestima en el desarrollo infantil	TIEMPO COMPLETO	1	1.676,00	5
6	PERSONAL ACADEMICO AGREGADO	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	COORDINACION ACADEMICA	DERECHO CON ENFOQUE EN PLURALISMO JURÍDICO	1. Desafío 1. Diagnóstico participativo de la normativa comunitaria. 2. Desafío 2. Plan participativo de promoción de derechos humanos	TIEMPO COMPLETO	1	2.034,00	6
7	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	COORDINACION ACADEMICA	DERECHO CON ENFOQUE EN PLURALISMO JURÍDICO	1. Pluralismo jurídico y Estado nacional pluricultural 2. Principios básicos del derecho	TIEMPO COMPLETO	1	1.676,00	7
8	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	COORDINACION ACADEMICA	DERECHO CON ENFOQUE EN PLURALISMO JURÍDICO	1. Evolución histórica de las normas constitucionales, leyes y normas internacionales 2. Derechos humanos derechos colectivos y pluralismo jurídico	TIEMPO COMPLETO	1	1.676,00	8
9	PERSONAL ACADEMICO AGREGADO	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	COORDINACION ACADEMICA	AGROECOLOGÍA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	1. Desafío 1. Diagnóstico y evaluación participativa del sistema de producción familiar 2. Desafío 2. Planificación sostenible de la parcela familiar o del espacio urbano	TIEMPO COMPLETO	1	2.034,00	11
10	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	COORDINACION ACADEMICA	AGROECOLOGÍA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	1. Agro biodiversidad en la parcela familiar 2. Agroecología urbana	TIEMPO COMPLETO	1	1.676,00	9
11	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	COORDINACION ACADEMICA	TRONCO COMUN TODAS LAS CARRERAS	1. Prácticas artísticas	TIEMPO COMPLETO	1	1.676,00	10
12	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	COORDINACION ACADEMICA	TRONCO COMUN TODAS LAS CARRERAS	1. Prácticas psicofísicas	TIEMPO COMPLETO	1	1.676,00	12



Perfiles Académicos

Nro.	CARRERA	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	ASIGNATURAS	PLAZAS	PERFIL	RESPONSABILIDAD	CATEGORIA
1	Lengua y Cultura	Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	Ciencias sociales y del comportamiento	Estudios sociales y culturales	<p>1. Revalorización de las formas narrativas verbales y no verbales</p> <p>2. Valoración de la vitalidad de nuestras lenguas y culturas</p>	1	<p>Ser Magíster o Ph.D. en Estudios de la Cultura, Antropología, Sociología y demás relacionados al campo detallado de estudios sociales y culturales.</p> <p>Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 del castellano.</p> <p>Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.</p> <p>Tener promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos años (2) continuos en los que ejerció la docencia.</p> <p>Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.</p> <p>Haber producido al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas. De las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.</p> <p>Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años, respaldados con los justificativos pertinentes.</p> <p>Tener un vínculo demostrado con las nacionalidades y pueblos.</p> <p>Tener experiencia de al menos 1 año en el ejercicio de la profesión o de investigación, en áreas relacionadas con el vacante motivo del concurso.</p>	<p>Los perfiles requeridos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 24 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular de la UINPIAW.</p> <p>Los ganadores del concurso desarrollarán las actividades de docencia y otras actividades académicas que considere pertinente la UINPIAW, en atención a las leyes y reglamentos de educación superior.</p> <p>Además, deberán realizar investigación en alguna de las líneas de Investigación establecidas en la Carrera de Lengua y Cultura.</p>	Profesor Tiempo Completo Agregado 1



Nro.	CARRERA	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	ASIGNATURAS	PLAZAS	PERFIL	RESPONSABILIDAD	CATEGORIA
2	Lengua y Cultura	Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	Ciencias sociales y del comportamiento	Estudios sociales y culturales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relatos de origen e identidad 2. Territorios multiculturales e identidades diversas 	1	<p>Ser Magíster o Ph.D. en Estudios de la Cultura, Antropología, Sociología y demás relacionados al campo detallado de estudios sociales y culturales.</p> <p>Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior.</p> <p>Haber producido al menos una (1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos uno (1) artículo en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, de las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.</p> <p>Acreditar suficiencia lingüística, dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales.</p>	<p>Los perfiles requeridos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular de la UINPIAW.</p> <p>El ganador del concurso desarrollará las actividades de docencia y otras actividades académicas que considere pertinente la UINPIAW, en atención a las leyes y reglamentos de educación superior.</p> <p>Además, deberán realizar investigación en alguna de las líneas de Investigación establecidas en la carrera de lengua y cultura.</p>	Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1
3	Lengua y Cultura	Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	Ciencias sociales y del comportamiento	Estudios sociales y culturales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lenguas vitales, lenguas vulneradas y en peligro de extinción 2. Insurgencia simbólica 	1	<p>Ser Magíster o Ph.D. en Estudios de la Cultura, Antropología, Sociología y demás relacionados al campo detallado de estudios sociales y culturales.</p> <p>Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior.</p> <p>Haber producido al menos una (1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos uno (1) artículo en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, de las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.</p> <p>Acreditar suficiencia lingüística, dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales.</p>	<p>Los perfiles requeridos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular de la UINPIAW.</p> <p>El ganador del concurso desarrollará las actividades de docencia y otras actividades académicas que considere pertinente la UAW, en atención a las leyes y reglamentos de educación superior.</p> <p>Además, deberán realizar investigación en alguna de las líneas de Investigación establecidas en la carrera de lengua y cultura.</p>	Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1



Nro.	CARRERA	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	ASIGNATURAS	PLAZAS	PERFIL	RESPONSABILIDAD	CATEGORIA
4	Gestión del desarrollo infantil familiar comunitaria	Educación	Educación	Formación para docentes de educación preprimaria. Formación para docentes sin asignatura de especialización. Ciencias de la educación.	1. La noción de niñez como hecho social, cultural e histórico. 2. Pautas de crianza desde el conocimiento y las sabidurías diversas	1	Ser Magíster o PhD. en Educación Intercultural, Educación Intercultural Bilingüe, o áreas relacionadas con la formación para docentes de educación preprimaria, educación comunitaria, educación popular, etnoeducación. Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior. Haber producido al menos una (1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos uno (1) artículo en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, de las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico. Acreditar suficiencia lingüística, dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales.	Los perfiles requeridos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular de la UINPIAW. El ganador del concurso desarrollará las actividades de docencia y otras actividades académicas que considere pertinente la UINPIAW, en atención a las leyes y reglamentos de educación superior. Además, deberán realizar investigación en alguna de las líneas de Investigación establecidas en la carrera Gestión del desarrollo infantil familiar comunitaria.	Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1
5	Gestión del desarrollo infantil familiar comunitaria	Educación	Educación	Formación para docentes de educación preprimaria. Formación para docentes sin asignatura de especialización. Ciencias de la educación.	1. Salud integral de la familia y la comunidad 2. Inteligencia emocional, identidad y autoestima en el desarrollo infantil	1	Ser Magíster o PhD. en Educación Intercultural, Educación Intercultural Bilingüe, o áreas relacionadas con la formación para docentes de educación preprimaria, educación comunitaria, educación popular, etnoeducación. Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior. Haber producido al menos una (1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos uno (1) artículo en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, de las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico. Acreditar suficiencia lingüística, dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales.	Los perfiles requeridos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular de la UINPIAW. El ganador del concurso desarrollará las actividades de docencia y otras actividades académicas que considere pertinente la UINPIAW, en atención a las leyes y reglamentos de educación superior. Además, deberán realizar investigación en alguna de las líneas de Investigación establecidas en la carrera de Gestión del desarrollo infantil familiar comunitaria.	Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1

Nro.	CARRERA	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	ASIGNATURAS	PLAZAS	PERFIL	RESPONSABILIDAD	CATEGORIA
6	Derecho con enfoque en pluralismo jurídico	Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	Derecho	Derecho Derechos Humanos	1. Desafío 1. Diagnóstico participativo de la normativa comunitaria 2. Desafío 2. Plan participativo de promoción de derechos humanos	1	<p>Ser Magíster o Ph.D. en Derecho Constitucional, Humanos y Ambientales o áreas afines al Pluralismo Jurídico.</p> <p>Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 del castellano.</p> <p>Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.</p> <p>Tener promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos años (2) continuos en los que ejerció la docencia.</p> <p>Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.</p> <p>Haber producido al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas. De las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.</p> <p>Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años, respaldados con los justificativos pertinentes.</p> <p>Tener un vínculo demostrado con las nacionalidades y pueblos.</p> <p>Tener experiencia de al menos 1 año en el ejercicio de la profesión o de investigación, en áreas relacionadas con el vacante motivo del concurso.</p>	<p>Los perfiles requeridos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 24 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular de la UINPIAW.</p> <p>Los ganadores del concurso desarrollarán las actividades de docencia y otras actividades académicas que considere pertinente la UINPIAW, en atención a las leyes y reglamentos de educación superior.</p> <p>Además, deberán realizar investigación en alguna de las líneas de Investigación establecidas en la Carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico.</p>	Profesor Tiempo Completo Agregado 1

Nro.	CARRERA	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	ASIGNATURAS	PLAZAS	PERFIL	RESPONSABILIDAD	CATEGORIA
7	Derecho con enfoque en pluralismo jurídico	Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	Ciencias sociales y del comportamiento	Estudios sociales y culturales	1. Pluralismo jurídico y Estado nacional pluricultural. 2. Principios básicos del derecho	1	<p>Ser Magíster o Ph.D. en Derecho Constitucional, Humanos y Ambientales o áreas afines al Pluralismo Jurídico.</p> <p>Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior.</p> <p>Haber producido al menos una (1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos uno (1) artículo en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, de las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.</p> <p>Acreditar suficiencia lingüística, dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales.</p>	<p>Los perfiles requeridos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UAW y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular.</p> <p>El ganador del concurso desarrollará las actividades de docencia y otras actividades académicas que considere pertinente la UINPIAW, en atención a las leyes y reglamentos de educación superior.</p> <p>Además, deberán realizar investigación en alguna de las líneas de Investigación establecidas en la carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico.</p>	Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1
8	Derecho con enfoque en pluralismo jurídico	Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	Ciencias sociales y del comportamiento	Estudios sociales y culturales	1. Evolución histórica de las normas constitucionales, leyes y normas internacionales 2. Derechos humanos derechos colectivos y pluralismo jurídico	1	<p>Ser Magíster o Ph.D. en Derecho Constitucional, Humanos y Ambientales o áreas afines al Pluralismo Jurídico.</p> <p>Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior.</p> <p>Haber producido al menos una (1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos uno (1) artículo en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, de las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.</p> <p>Acreditar suficiencia lingüística, dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales.</p>	<p>Los perfiles requeridos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UAW y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular.</p> <p>El ganador del concurso desarrollará las actividades de docencia y otras actividades académicas que considere pertinente la UINPIAW, en atención a las leyes y reglamentos de educación superior.</p> <p>Además, deberán realizar investigación en alguna de las líneas de Investigación establecidas en la carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico.</p>	Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1



Nro.	CARRERA	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	ASIGNATURAS	PLAZAS	PERFIL	RESPONSABILIDAD	CATEGORIA
9	Agroecología y soberanía alimentaria	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera	<p>1. Desafío 1. Diagnóstico y evaluación participativa del sistema de producción familiar.</p> <p>2. Desafío 2. Planificación sostenible de la parcela familiar o del espacio urbano</p>	1	<p>Ser Magíster o Ph.D. en Agronomía, Agropecuaria, Ingeniería Agrícola, Agroecología y Desarrollo sostenible, agricultura y las demás relacionadas en el campo detallado de producción agrícola y ganadera.</p> <p>Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 del castellano.</p> <p>Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.</p> <p>Tener promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos años (2) continuos en los que ejerció la docencia.</p> <p>Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.</p> <p>Haber producido al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas. De las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.</p> <p>Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años, respaldados con los justificativos pertinentes.</p> <p>Tener un vínculo demostrado con las nacionalidades y pueblos. Tener experiencia de al menos 1 año en el ejercicio de la profesión o de investigación, en áreas relacionadas con el vacante motivo del concurso.</p>	<p>Los perfiles requeridos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 24 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UAW y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular.</p> <p>Los ganadores del concurso desarrollarán las actividades de docencia y otras actividades académicas que considere pertinente la UINPIAW, en atención a las leyes y reglamentos de educación superior.</p> <p>Además, deberán realizar investigación en alguna de las líneas de Investigación establecidas en la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria.</p>	Profesor Tiempo Completo Agregado 1

Nro.	CARRERA	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	ASIGNATURAS	PLAZAS	PERFIL	RESPONSABILIDAD	CATEGORIA
10	Agroecología y soberanía alimentaria	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera	1. Agrobiodiversidad en la parcela familiar. 2. Agroecología urbana	1	<p>Ser Magíster o Ph.D. en Agronomía, Agropecuaria, Ingeniería Agrícola, Agroecología y Desarrollo sostenible, agricultura y las demás relacionadas con la producción agrícola.</p> <p>Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior.</p> <p>Haber producido al menos una (1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos uno (1) artículo en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, de las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.</p> <p>Acreditar suficiencia lingüística, dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales.</p>	<p>Los perfiles requeridos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UAW y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular.</p> <p>El ganador del concurso desarrollará las actividades de docencia y otras actividades académicas que considere pertinente la UINPIAW, en atención a las leyes y reglamentos de educación superior.</p> <p>Además, deberán realizar investigación en alguna de las líneas de Investigación establecidas en la carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria.</p>	Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1

Nro.	CARRERA	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	ASIGNATURAS	PLAZAS	PERFIL	RESPONSABILIDAD	CATEGORIA
11	<p>Carrera de Lengua y Cultura</p> <p>Carrera de Gestión del Desarrollo infantil familiar comunitario</p> <p>Carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico</p> <p>Carrera de Agroecología y Soberanía alimentaria</p>	<p>Artes y Humanidades</p> <p>Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho</p>	Artes	<p>Artes</p> <p>Música y artes escénicas</p> <p>Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación</p> <p>Estudios sociales y culturales.</p>	1. Prácticas artísticas	1	<p>Ser Magíster o Ph.D. en Antropología, Sociología; y/o áreas relacionadas a estudios sociales y culturales, Artes y Humanidades, Música y artes escénicas, Visuales, Plásticas.</p> <p>Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior.</p> <p>Haber producido al menos una (1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos uno (1) artículo en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, de las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.</p> <p>Acreditar suficiencia lingüística, dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales.</p>	<p>Los perfiles requeridos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UAW y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular.</p> <p>El ganador del concurso desarrollará las actividades de docencia y otras actividades académicas que considere pertinente la UINPIAW, en atención a las leyes y reglamentos de educación superior.</p> <p>Además, deberán realizar investigación en alguna de las líneas de Investigación establecidas en las siguientes carreras:</p> <p>Carrera de Lengua y Cultura. Carrera de Gestión del Desarrollo infantil familiar comunitario. Carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico. Carrera de Agroecología y Soberanía alimentaria.</p>	Profesor Tiempo Completo Auxiliar I

Nro.	CARRERA	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	ASIGNATURAS	PLAZAS	PERFIL	RESPONSABILIDAD	CATEGORIA
12	<p>Carrera de Lengua y Cultura</p> <p>Carrera de Gestión del Desarrollo infantil familiar comunitario</p> <p>Carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico</p> <p>Carrera de Agroecología y Soberanía alimentaria</p>	<p>Artes y Humanidades</p> <p>Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho</p>	<p>Artes</p> <p>Ciencias sociales y del comportamiento</p>	<p>Artes</p> <p>Música y artes escénicas</p> <p>Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación</p> <p>Estudios sociales y culturales.</p>	<p>1. Prácticas psicofísicas</p>	1	<p>Ser Magíster o Ph.D. en Antropología, Sociología; y/o áreas relacionadas a estudios sociales y culturales, Artes y Humanidades, Música y artes escénicas, Visuales, Plásticas.</p> <p>Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior.</p> <p>Haber producido al menos una (1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos uno (1) artículo en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, de las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.</p> <p>Acreditar suficiencia lingüística, dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales.</p>	<p>Los perfiles requeridos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UAW y el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular.</p> <p>El ganador del concurso desarrollará las actividades de docencia y otras actividades académicas que considere pertinente la UAW, en atención a las leyes y reglamentos de educación superior.</p> <p>Además, deberán realizar investigación en alguna de las líneas de Investigación establecidas en las siguientes carreras:</p> <p>Carrera de Lengua y Cultura. Carrera de Gestión del Desarrollo infantil familiar comunitario. Carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico. Carrera de Agroecología y Soberanía alimentaria</p>	<p>Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1</p>

5. Cronograma

El cronograma, aprobado por Órgano Superior Universitario (Comisión Gestora) establecerá los tiempos y cada una de las fases y etapas del Concurso Público de Merecimientos y Oposición de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, que deberán ser observadas y cumplidas por parte de los postulantes y la Universidad.



FASE	ACTIVIDAD	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN EN DÍAS
CONVOCATORIA	Publicación de la convocatoria.	jueves, 1 de septiembre de 2022	jueves, 15 de septiembre de 2022	15 (días calendario)
FASE DE MERECIMIENTO	Postulación y recepción de postulaciones.	viernes, 16 de septiembre de 2022	miércoles, 21 de septiembre de 2022	4
	Entrega de expedientes y la agenda nacional para la igualdad de pueblos y nacionalidades a las comisiones de evaluación.	jueves, 22 de septiembre de 2022	jueves, 22 de septiembre de 2022	1
	Calificación fase de merecimiento por parte de Comisión de Evaluación.	viernes, 23 de septiembre de 2022	jueves, 29 de septiembre de 2022	5
	Publicación de los resultados de la fase de merecimiento.	viernes, 30 de septiembre de 2022	viernes, 30 de septiembre de 2022	1
	Impugnación de los resultados de la fase de merecimiento.	lunes, 3 de octubre de 2022	miércoles, 5 de octubre de 2022	3
	Resolución de la impugnación de la fase de merecimiento.	jueves, 6 de octubre de 2022	lunes, 17 de octubre de 2022	7
FASE DE OPOSICIÓN	Publicación de las listas de los postulantes que continúan a la fase de oposición.	martes, 18 de octubre de 2022	martes, 18 de octubre de 2022	1
	Entrega del modelo pedagógico y los micro currículos de los módulos a concurso para la elaboración de la propuesta académica de un módulo.	miércoles, 19 de octubre de 2022	miércoles, 19 de octubre de 2022	1
	Exposición Pública de un desafío comunitario	jueves, 20 de octubre de 2022	martes, 25 de octubre de 2022	4
	Entrega de la propuesta académica	miércoles, 26 de octubre de 2022	miércoles, 26 de octubre de 2022	1
	Calificación de la propuesta académica.	jueves, 27 de octubre de 2022	viernes, 28 de octubre de 2022	2
	Evaluación oral de conocimientos generales sobre plurinacionalidad e interculturalidad.	lunes, 31 de octubre de 2022	lunes, 31 de octubre de 2022	1
	Clase demostrativa en base a la propuesta académica del módulo.	martes, 1 de noviembre de 2022	martes, 8 de noviembre de 2022	4
	Comunicación de los resultados de la fase de oposición.	miércoles, 9 de noviembre de 2022	miércoles, 9 de noviembre de 2022	1
	Impugnación de los resultados de la fase de oposición.	jueves, 10 de noviembre de 2022	lunes, 14 de noviembre de 2022	3
Resolución de la impugnación de la fase de oposición.	martes, 15 de noviembre de 2022	miércoles, 23 de noviembre de 2022	7	
ACTA FINAL Y DECLARACIÓN DE GANADORES	Acta Final de los resultados remitidos al Órgano Colegiado Superior.	jueves, 24 de noviembre de 2022	viernes, 25 de noviembre de 2022	2
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	Notificación electrónica de resultados a los ganadores del Concurso de Merecimientos y Oposición; solicitud de entrega de documentación de ingreso.	lunes, 28 de noviembre de 2022	lunes, 28 de noviembre de 2022	1
INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO	Recepción de documentos para el ingreso al servicio público.	martes, 29 de noviembre de 2022	martes, 6 de diciembre de 2022	5
	Informe de validación de documentos presentado por los ganadores de concurso, elaboración de acciones de personal en calidad de nombramientos permanentes.	miércoles, 7 de diciembre de 2022	jueves, 8 de diciembre de 2022	2
	Aceptación del cargo y posesión del nombramiento.	viernes, 9 de diciembre de 2022	viernes, 9 de diciembre de 2022	1
TOTAL DÍAS CONCURSO				72

6. Postulación al Puesto o Plaza

La etapa de postulación de los candidatos tendrá una duración de cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la finalización de la fecha de publicación de la convocatoria, el candidato podrá aplicar únicamente a uno de los cargos que se ofertan en el I Concurso de Merecimientos y Oposición de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.

De acuerdo al cronograma, los postulantes interesados en participar en el I Concurso de Merecimientos y Oposición para ocupar las doce partidas vacantes distribuidas así: nueve (9) para Personal Académico Auxiliar 1 y tres (3) para Personal Académico Agregado 1 de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, deberá realizar el siguiente procedimiento:

- Registrarse en la plataforma habilitada en la página web institucional <http://www.uaw.edu.ec/>.
- Llenar el formulario de postulación (Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1 y Profesor Tiempo Completo Agregado 1) y adjuntar los documentos solicitados tanto de carácter personal y académicos.

Si durante el proceso de ejecución del I Concurso de Merecimientos y Oposición, los postulantes necesitan realizar consultas respecto del proceso, podrán realizarlo a través de la siguiente dirección electrónica: concursoacademico@uaw.edu.ec.

Durante la postulación se deberán considerar las siguientes pautas:

- El proceso de postulación será gratuito.
- El postulante podrá aplicar, exclusivamente, a una posición por convocatoria.
- Una vez culminada la aplicación a la vacante, el postulante no podrá modificar el registro para el puesto que ha postulado.
- El postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones incluidas en el **formulario de registro para la postulación**.
- Es responsabilidad de el/la postulante, monitorear su participación durante todo el concurso en la página oficial de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, <http://www.uaw.edu.ec/>.

7. Revisión de Documentos

La revisión de documentos se realizará observando lo siguiente:



Para el análisis, verificación y calificación de los documentos durante la fase de merecimientos, los postulantes deberán entregar los documentos digitales conforme lo establece el literal que antecede, en los tiempos establecidos en el cronograma, cumpliendo los formatos y condiciones establecidas en las presentes bases. Los documentos solicitados se encuentran en concordancia a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Servicio Público, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi y las presentes bases del concurso.

Los miembros de las Comisiones de Evaluación del I Concurso de Merecimientos y Oposición para ocupar las doce partidas serán los encargados de calificar los documentos presentados por los/las participantes de conformidad con las bases del concurso público de merecimientos y oposición aprobadas por el Órgano Colegiado Superior (Comisión Gestora).

La calificación de la documentación en la fase de Merecimientos tendrá una puntuación total de hasta cien (100) puntos lo cual corresponderá al 50% del total ponderado en la fase de merecimientos.

8. Comisiones de Evaluación

Las Comisiones de Evaluaciones para I Concurso de Merecimientos y Oposición para ocupar las doce partidas vacantes de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, serán la única instancia que:

- Realizarán la evaluación del referido Concurso, dentro de las fases de merecimientos y oposición.
- Actuarán con total independencia y autonomía y garantizarán e implementarán todas las fases del concurso público de merecimientos y oposición de acuerdo al cronograma aprobado.
- Elegirán y posesionarán al presidente de la comisión de la evaluación.
- Calificarán los documentos presentados por los/las participantes de conformidad con las bases del concurso público.
- Elaborarán y suscribirán las actas de cada una de las fases del concurso.
- Aplicarán los instrumentos y metodología de evaluación que se consideren pertinentes para la calificación de las fases de merecimientos y oposición.
- Cumplirán y harán cumplir los plazos determinados en el Reglamento, las bases del concurso y el cronograma aprobado.
- Notificarán, conjuntamente con la Dirección de Talento Humano, los resultados de todas las fases del concurso.
- Velarán por la igualdad de condiciones, el equilibrio de género y la puntuación por acciones afirmativas a las y los postulantes al concurso público.



- Recomendarán al Órgano Colegiado Superior (Comisión Gestora), previo informe motivado, el declarar desierto el concurso público o, en su defecto, el declarar ganadores de concursos público de merecimientos y oposición en los casos previstos en la normativa vigente.

Para la integración de las Comisiones de Evaluación se debe considerar lo manifestado en la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.

Una vez finalizado el concurso público de merecimientos y oposición la secretaria o el secretario de la Comisión de Evaluación en un término máximo de 5 días deberá entregar la documentación a la Secretaría General de Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, o quien hiciere sus veces, debidamente organizada y foliada, acompañada de la respectiva acta entrega-recepción.

9. Criterios de Calificación

En concordancia a los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, las/los miembros de cada una de las Comisiones Evaluadoras deberán calificar utilizando los siguientes criterios:

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN				
Nro. Vacantes	Denominación	Ponderación por fase		Total Ponderado
		Merecimientos	Oposición	
9	Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1	Cincuenta por ciento (50%)	Cincuenta por ciento (50%)	Cien por ciento (100%)
3	Profesor Tiempo Completo Agregado 1	Cincuenta por ciento (50%)	Cincuenta por ciento (50%)	Cien por ciento (100%)

10. Fase de Merecimientos

La fase de merecimientos iniciará en la fecha establecida en el cronograma y tendrá una duración de veinte y uno (21) días hábiles, incluido el tiempo de apelaciones y resolución de las mismas por parte del Órgano Colegiado Superior (Comisión Gestora).

En esta fase, las comisiones de evaluación realizarán el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por las/los aspirantes, los mismos deberán cumplir con los requisitos establecidos en los perfiles de puesto para el I Concurso de Merecimientos y Oposición para ocupar



las doce partidas vacantes de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.

La calificación de los requisitos durante la fase de merecimientos será valorada sobre cien (100) puntos con una ponderación del cincuenta por ciento (50%) del total de la calificación del concurso público.

La Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi utilizará los formatos de rúbricas, tanto para el personal académico titular Auxiliar 1 y como para el personal académico titular Agregado 1. Las rúbricas para la calificación de la fase de merecimientos se consideran una herramienta que asignará un puntaje en función de los merecimientos de la/el postulante, clasificados en: formación académica, experiencia en docencia, producción científica, investigación, vinculación y los demás establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.

Esta fase se desarrollará en dos etapas: etapa de calificación de idoneidad y la etapa de calificación de merecimientos.

Rúbrica para etapa de calificación de idoneidad. - Consiste en el análisis y revisión de la documentación presentada por los aspirantes y su calificación del cumplimiento de los requisitos constantes en las bases del concurso.

	CRITERIOS A EVALUAR	CALIFICA IDONEIDAD
	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	SI/ NO
IDONEIDAD	Título de maestría o de PhD conforme al perfil académico establecido en las Bases de Concurso de la Universidad Intercultural de Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.	
	Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior.	
	Haber producido al menos una (1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos uno (1) artículo en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, de las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.	
	Acreditar suficiencia lingüística, dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales.	



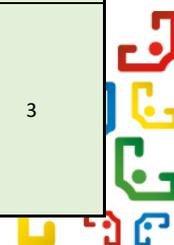
IDONEIDAD	CRITERIOS A EVALUAR PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	CALIFICA IDONEIDAD SI/ NO
	Título de maestría o de PhD conforme al perfil académico establecido en las Bases de Concurso de la Universidad Intercultural de Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.	
	Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 del castellano.	
	Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.	
	Tener promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia.	
	Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.	
	Haber producido al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas. De las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.	
	Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años.	
	Tener un vínculo demostrado con las nacionalidades y pueblos.	
Tener experiencia de al menos 1 año en el ejercicio de la profesión o de investigación, en áreas relacionadas con el vacante motivo del concurso.		

Aquellos postulantes que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos en la etapa de calificación de idoneidad, podrán continuar con la etapa de calificación de merecimientos acorde a las rúbricas establecidas.

Rúbrica para la etapa de calificación de merecimientos. - Consiste en la calificación de la documentación presentada por las/los aspirantes, la verificación de la documentación presentada que respalde el cumplimiento de cada requisito para la categoría postulada y que sea objeto de calificación de méritos.

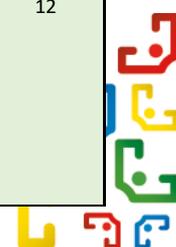
RÚBRICA DE CALIFICACIÓN FASE DE MEREcimientos PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1			
ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR ASPECTO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de maestría afín al perfil académico establecido en las Bases de Concurso de la UINPIAW.	25 puntos	30
	Título de PhD afín al perfil académico establecido en las Bases de Concurso de la UINPIAW. (Si el postulante presenta su título de Doctor o su equivalente en Ph.D. tendrá el puntaje máximo de 30 puntos)	30 puntos	

RÚBRICA DE CALIFICACIÓN			
FASE DE MERECEMIENTOS PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1			
ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR ASPECTO
IDIOMAS	Acreditar suficiencia lingüística, dominio oral y escrito o la aprobación de al menos 3 niveles en uno de los idiomas ancestrales.	22 puntos	22
	Suficiencia equivalente a un nivel B1 o superior en la lengua extranjera certificado por una Institución pública o privada acreditada.	5 puntos	
EXPERIENCIA DOCENTE	Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior.	15 puntos	18
	Experiencia docente adicional a los doce (12) meses requeridos, dentro del campo detallado en el perfil académico descrito en las bases del concurso; o,	1 punto x cada año. Máximo 3 puntos.	
	Haber dirigido tesis de pregrado o posgrado; trabajos de titulación en pregrado y posgrado (maestrías y doctorados).	0,5 puntos x cada tesis pregrado. 1 punto x cada tesis de maestría. 3 puntos x una tesis doctoral. Máximo 3 puntos.	
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	Haber producido al menos una (1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos uno (1) artículo en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, de las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.	13 puntos	17
	Publicaciones adicionales en otros índices: artículos científicos publicadas en revistas vinculadas al campo amplio del conocimiento, publicados de forma electrónica o impresos en revistas indexadas en: Scopus, Latindex, Scielo, Redalyc, EBSCO, DOAJ y otras publicaciones relevantes que cuenten con ISBN o registros de propiedad intelectual o,	2 puntos x cada publicación. Máximo 4 puntos	
	Haber producido al menos una (1) investigación de carácter pluriépistémico sobre las ciencias, sabidurías, conocimientos y tecnologías de las comunidades, pueblos y nacionalidades.	2 puntos x cada publicación. Máximo 4 puntos	
	Libro o capítulo de libro vinculados al campo amplio del conocimiento, publicadas en editoriales y revisados por pares. La obra debe tener código ISBN o ISSN.	2 puntos x cada publicación. Máximo 4 puntos	
EDUCACIÓN CONTÍNUA	Cursos de formación, capacitación o perfeccionamiento en docencia virtual o afines.	1 punto por cada 40 horas. Máximo 3 puntos.	3
EVALUACION AL DESEMPEÑO	Tener promedio igual o superior a 75% como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos doce (12) meses en los que ejerció la docencia.	1 punto por evaluación igual o superior a 75%. Máximo 1 punto.	1
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DIRECCIÓN ACADÉMICA	Se considerará la experiencia en actividades de gestión educativa académica según lo determina el artículo 11 del Reglamento interno de carrera y escalafón del Personal Académico de la UINPIAW y el artículo 9 del Reglamento de carrera y escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior emitido por el CES.	1 puntos por 6 meses. Máximo 1 punto.	1
INVESTIGACIÓN VINCULACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL	Dirección o codirección en proyectos de vinculación con las comunidades, pueblos y nacionalidades, con una duración mínima de seis (6) meses. El proyecto deberá haber iniciado al menos tres (3) meses antes de la publicación de la convocatoria;	1 puntos x cada proyecto. Máximo 3 puntos	3
	Participación en actividades de vinculación con la sociedad con enfoque comunitario con una duración mínima de un semestre. Las actividades deberán estar culminadas o haber transcurrido al menos tres (3) meses desde que inició la ejecución del proyecto;	1 puntos x cada proyecto. Máximo 3 puntos	

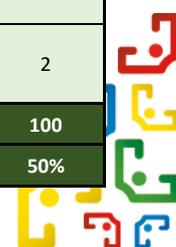


RÚBRICA DE CALIFICACIÓN FASE DE MERECIMIENTOS PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1			
ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR ASPECTO
	Participación en proyectos de investigación con duración mínima de seis (6) meses. El proyecto deberá haber iniciado al menos tres (3) meses antes de la publicación de la convocatoria;	1 puntos x cada proyecto. Máximo 3 puntos	
	Dirección o codirección en proyectos de investigación con duración mínima de seis (6) meses. El proyecto deberá haber iniciado al menos tres (3) meses antes de la publicación de la convocatoria;	1 puntos x cada proyecto. Máximo 3 puntos	
	Presentación de ponencias y/o posters nacionales o internacionales; o,	1 punto por cada ponencia. Máximo 1 puntos.	
	Experiencia profesional en actividades relacionadas al perfil académico al que postula.	1 puntos x cada año. Máximo 3 puntos.	
TOTAL PUNTAJE FASE DE MERECIMIENTOS			100
PONDERACIÓN FASE DE MERECIMIENTOS			50%

RUBRICA DE CALIFICACIÓN FASE DE MERECIMIENTOS PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1			
ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR ASPECTO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de maestría afín al perfil académico establecido en las Bases de Concurso de la UINPIAW.	10 puntos	15
	Título de PhD afín al perfil académico establecido en las Bases de Concurso de la UINPIAW. (Si el postulante presenta su título de Doctor o su equivalente en Ph.D. tendrá el puntaje máximo de 15 puntos)	15 puntos	
IDIOMAS	Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 del castellano.	20 puntos	22
	En caso de que el postulante o la postulante certifique adicionalmente un segundo dominio de un idioma ancestral de las nacionalidades indígenas del Ecuador obtendrá 2 puntos adicionales.	2 puntos	
EXPERIENCIA DOCENTE	Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior;	10 puntos por 8 años de experiencia (Máster) 10 puntos por 4 años de experiencia (PhD)	12
	Tesis de pregrado dirigido; o,	0,50 puntos por cada una. Máximo 2 punto.	
	Tesis de posgrado dirigido.	1 punto por cada una. Máximo 2 puntos.	



RUBRICA DE CALIFICACIÓN			
FASE DE MERECIMIENTOS PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1			
ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR ASPECTO
		2 puntos x una tesis doctoral.	
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	Haber producido al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas. de las cuales al menos 1 sea en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará como personal académico.	5 puntos por cada publicación. Máximo 10 puntos	18
	Publicaciones adicionales en otros índices: artículos científicos publicadas en revistas vinculadas al campo amplio del conocimiento, publicados de forma electrónica o impresos en revistas indexadas en: Scopus, Latindex, Scielo, Redalyc, EBSCO, DOAJ y otras publicaciones relevantes que cuenten con ISBN o registros de propiedad intelectual; o	1 punto por cada uno. Máximo 8 puntos.	
	Haber producido al menos una (1) investigación de carácter pluriépistémico sobre las ciencias, sabidurías, conocimientos y tecnologías de las comunidades, pueblos y nacionalidades.	1 punto por cada uno. Máximo 8 puntos.	
	Libro o capítulo de libro vinculados al campo amplio del conocimiento, publicadas en editoriales y revisados por pares. La obra debe tener código ISBN o ISSN.	1 punto por cada uno. Máximo 8 puntos.	
EDUCACIÓN CONTÍNUA	Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.	10 puntos por 128 horas.	10
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	Tener promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia.	10 puntos.	10
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN ACADÉMICA	Se considerará la experiencia en actividades de gestión educativa académica según lo determina el artículo 11 del Reglamento interno de carrera y escalafón del Personal Académico de la UINPIAW y el artículo 9 del Reglamento de carrera y escalafón del Personal Académico emitido por el CES.	1 punto por cada año máximo 2 puntos.	2
VINCULACIÓN	Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años.	1 punto por cada año. Máximo 3 puntos	4
	Dirección o codirección en proyectos de vinculación con las comunidades, pueblos y nacionalidades, con una duración mínima de seis (6) meses. El proyecto deberá haber iniciado al menos tres (3) meses antes de la publicación de la convocatoria y con antigüedad máxima de 4 años	1 punto	
INVESTIGACIÓN	Director o codirector de un proyecto de investigación con duración mínima de doce (12) meses. Los proyectos deben estar culminados o haber transcurrido al menos seis (6) meses desde que inició su ejecución.	1 puntos por cada proyecto. Máximo 2	5
	Presentación de ponencias y/o posters nacionales o internacionales.	1 punto por cada ponencia. Máximo 3 puntos.	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional de al menos un año en actividades relacionadas al perfil académico al que postula.	1 punto por cada año máximo 2	2
TOTAL PUNTAJE FASE DE MERECIMIENTOS			100
PONDERACIÓN FASE DE MERECIMIENTOS			50%



11. Impugnación de la Fase de Merecimientos

La impugnación de resultados de la fase de merecimientos, de acuerdo a lo manifestado en el Reglamento Interno de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la UINPIAW, deberá ser presentada a la Secretaría del Órgano Colegiado Superior (Comisión Gestora) de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, o quien hiciera sus veces, a través del correo electrónico: secretariageneral@uaw.edu.ec, suscrito con firma electrónica. En aquellos casos que él/la postulante no posea firma electrónica, podrá entregar su documento de apelación en las instalaciones de la UINPIAW de manera física y, para el efecto, se utilizará el formulario publicado en la página web. La apelación deberá ser presentada en el término de tres (3) días contados a partir de la finalización el tiempo de la notificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombres completos.
- Número de cédula o pasaporte.
- Descripción de la vacante para la cual postuló.
- Motivación de su impugnación adjuntando los documentos de respaldo.
- Firma

12. Fase de Oposición

La fase de oposición iniciará en la fecha establecida en el cronograma y tendrá una duración estimada de veinte y cinco (25) días hábiles, incluido el tiempo de apelaciones y resolución de las mismas por parte del Órgano Colegiado Superior (Comisión Gestora). Una vez que los resultados de las impugnaciones han sido notificados a los postulantes y publicados en la página web, el/la secretario/secretaria de cada comisión de evaluación, notificará a través de correo electrónico a aquellos que superaron la fase de merecimientos e informará respecto de la modalidad, fecha y hora en la cual se ejecutarán las etapas de la fase de oposición.

La fase de oposición consiste en la evaluación y calificación del desempeño de los postulantes que han superado la fase de merecimientos, se evaluará a través de:

- a) Evaluación oral de conocimientos generales sobre interculturalidad y plurinacionalidad en Ecuador, para el efecto se recomienda los siguientes documentos:

1. Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2019 – 2021 del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. (Parte 1 y Parte 2).

Link: <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Pueblos-y-Nacionalidades.pdf>



2. Kintiku Yachay. Sistema de desarrollo integral y de crianza sabia para la vida comunitaria. Wawakunapak Kintiku Yachay.

Link: <https://repositoriointerculturalidad.ec/jspui/handle/123456789/33580>

3. Aprender en las sabidurías y el buen vivir.

Link: <https://www.uaw.edu.ec/biblioteca-uaw/>

b) Propuesta académica (Silabo).

Consiste en la elaboración de un silabo en donde se considerará los siguientes aspectos: Objetivos y descripción de la asignatura; Organización de los contenidos; Competencias a desarrollar; Metodología; Bibliografía. La propuesta de silabo se realizará con el modelo que aplica la UINPIAW.

c) Clase demostrativa evaluada por estudiantes y en el caso de no ser posible, por pares académicos.

Este aspecto consiste en la exposición teórica o demostración práctica del módulo preparado en la propuesta académica (silabo).

Para la calificación en la rúbrica se consideran los siguientes aspectos:

- Aspectos Pedagógicos y Lingüísticos.
- Conocimientos Académicos
- Manejo del idioma en el caso que corresponde.

En el caso de que la clase se desarrolle en idioma ancestral, la UINPIAW facilitara a la Comisión de Evaluación un intérprete al idioma castellano.

d) Exposición pública de un desafío comunitario.

A través de este aspecto se evaluará la idoneidad de el/la postulante para desarrollar un desafío comunitario. Consiste en una presentación con una duración de 20 a 30 minutos, de acuerdo al criterio de la Comisión de Evaluación, en los cuales se deberá incluir la pertinencia y la participación comunitaria (Comunidad en Acción). Una vez culminada la presentación del desafío comunitario, la Comisión de Evaluación podrá realizar preguntas relacionadas al desafío, con el objeto de conocer más del mismo.

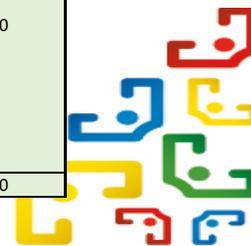
La fase de oposición tendrá una puntuación total de hasta 100 puntos, lo cual corresponderá al cincuenta por ciento (50%) del total de la calificación del concurso público.

La Comisión de Evaluación en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento Interno de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la UINPIAW, deberá evaluar y calificar el desempeño de los postulantes, utilizando la rúbrica establecida por la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.

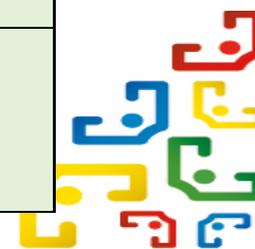


RÚBRICA DE EVALUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN

RÚBRICA DE FASE DE OPOSICIÓN PROFESOR TITULAR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1				
ETAPA	ASPECTO	CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE POR ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN ORAL	CONOCIMIENTOS SOBRE PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos básicos sobre la política pública de interculturalidad. (Conocimiento sobre filosofía, cosmovisión, cosmoexistencia, sistemas de ciencias propio, saberes, sabidurías, epistemologías propias, simbologías, base metafórica, sistemas lógicos propios, pueblos y nacionalidades, derechos colectivos, soberanías, autodeterminación, poder comunitario, gobiernos comunitarios, dimensiones de la interculturalidad y la plurinacionalidad, tratados internacionales.) Alcance epistémico, social y político de una Universidad Pública Comunitaria. 	20	20
PROPUESTA ACADÉMICA (SILABO)	OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA	<ul style="list-style-type: none"> Los objetivos se enuncian en base a los ejes organizadores de la chakana. Los objetivos se vinculan con el perfil profesional. Los objetivos consideran aspectos de innovación reales. La descripción es clara y concreta. Propicia el sentipensar emoción y razón. 	3	30
	ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> Selección cuidadosa de los contenidos. Guarda una secuencialidad adecuada. Presenta contenidos de sabiduría ancestral. Recupera e incorpora las sabidurías y conocimientos de los pueblos y nacionalidades. 	5	
	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> Enumera al menos tres competencias que el estudiante desarrollará al finalizar el curso. Selección de métodos apropiados para el desarrollo del silabo. Explica claramente cuáles son usados y los sustenta. Propicia el desarrollo espiritual en el ámbito social, personal, cultural y cognitivo. 	8	
	METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> Define los mecanismos de evaluación a ser usados Propicia el trabajo grupal Desarrolla proceso de autoaprendizaje Propicia la vivencia en el territorio como espacio de aprendizaje. 	7	
	BIBLIOGRAFÍA	<ul style="list-style-type: none"> Contiene fuentes confiables y actualizadas que se ajustan a estándares internacionales. Incorpora el conocimiento de sabias y sabios 	7	
CLASE DEMOSTRATIVA	ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y LINGÜÍSTICOS	<ul style="list-style-type: none"> Organiza adecuadamente el tiempo para el desarrollo de la clase Distribuye la clase de una manera dinámica e interactiva Usa técnicas y recursos didácticos innovadores La clase induce al planteamiento de preguntas, reflexiones, críticas o conclusiones académicas. Manejo del lenguaje y uso apropiado de los idiomas en los niveles técnico, de sabiduría, espiritual y producción. Propicia la participación activa, crítica, creadora y reflexiva de los estudiantes en los idiomas de las nacionalidades y pueblos. 	10	30
	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	<ul style="list-style-type: none"> Maneja los conocimientos del tema propuesto desde una perspectiva pluriépistémica Desarrolla el tema de manera secuencial y con rigor conceptual Propone aplicaciones de la teoría en la vida práctica de la comunidad. Responde oportunamente las inquietudes de las preguntas planteadas 	10	
	IDIOMA	<ul style="list-style-type: none"> La clase demostrativa impartida en idioma ancestral de las nacionalidades indígenas del Ecuador. 	10	
	PERTINENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Adapta y recrea el contenido desarrollado al trabajo en territorio, visibilizando actores y saberes de la comunidad. 	10	20



PROPUESTA DE DESAFÍO COMUNITARIO	PARTICIPACION COMUNITARIA (COMUNIDAD EN ACCIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> • Propicia la participación de autoridades comunitarias. • Propicia la participación de los conocedores del conocimiento y visibiliza las prácticas y saberes ancestrales o de la comunidad. 	10	
TOTAL PUNTAJE FASE DE OPOSICIÓN				100
PONDERACIÓN FASE DE OPOSICIÓN				50%
RÚBRICA DE FASE DE OPOSICIÓN PROFESOR TITULAR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1				
ETAPA	ASPECTO	CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN ORAL	CONOCIMIENTOS SOBRE PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos sobre la política pública de interculturalidad. (Conocimiento sobre filosofía, cosmovisión, cosmoexistencia, sistemas de ciencias propio, saberes, sabidurías, epistemologías propias, simbologías, base metafórica, sistemas lógicos propios, pueblos y nacionalidades, derechos colectivos, soberanías, autodeterminación, poder comunitario, gobiernos comunitarios, dimensiones de la interculturalidad y la plurinacionalidad, tratados internacionales.) • Alcance epistémico, social y político de una Universidad Pública Comunitaria. 	20	20
PROPUESTA ACADÉMICA (SILABO)	OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos se enuncian en base a los ejes organizadores de la chakana. • Los objetivos se vinculan con el perfil profesional. • Los objetivos consideran aspectos de innovación reales. • La descripción es clara y concreta. • Propicia el sentipensar emoción y razón. 	3	30
	ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Selección cuidadosa de los contenidos. • Guarda una secuencialidad adecuada. • Presenta contenidos de sabiduría ancestral. • Recupera e incorpora las sabidurías y conocimientos de los pueblos y nacionalidades. 	5	
	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Enumera al menos tres competencias que el estudiante desarrollará al finalizar el curso. • Selección de métodos apropiados para el desarrollo del silabo. • Explica claramente cuáles son usados y los sustenta. • Propicia el desarrollo espiritual en el ámbito social, personal, cultural y cognitivo. 	8	
	METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Define los mecanismos de evaluación a ser usados • Propicia el trabajo grupal • Desarrolla proceso de autoaprendizaje • Propicia la vivencia en el territorio como espacio de aprendizaje. 	7	
	BIBLIOGRAFÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Contiene fuentes confiables y actualizadas que se ajustan a estándares internacionales. • Incorpora el conocimiento de sabias y sabios 	7	
CLASE DEMOSTRATIVA	ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y LINGÜÍSTICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Organiza adecuadamente el tiempo para el desarrollo de la clase • Distribuye la clase de una manera dinámica e interactiva • Usa técnicas y recursos didácticos innovadores • La clase induce al planteamiento de preguntas, reflexiones, críticas o conclusiones académicas. • Manejo del lenguaje y uso apropiado de los idiomas en os niveles técnico, de sabiduría, espiritual y producción. • Propicia la participación activa, critica, creadora y reflexiva de los estudiantes en los idiomas de las nacionalidades y pueblos. 	10	30



	IDIOMA	<ul style="list-style-type: none"> La clase demostrativa impartida en idioma ancestral de las nacionalidades indígenas del Ecuador. 	10	
	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	<ul style="list-style-type: none"> Maneja los conocimientos del tema propuesto desde una perspectiva pluriépistémica Desarrolla el tema de manera secuencial y con rigor conceptual Propone aplicaciones de la teoría en la vida práctica de la comunidad. Responde oportunamente las inquietudes de las preguntas planteadas 	10	
PROPUESTA DE DESAFÍO COMUNITARIO	PERTINENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Adapta el contenido desarrollado al trabajo en territorio, visibilizando actores y saberes de la comunidad. 	10	20
	PARTICIPACION COMUNITARIA (COMUNIDAD EN ACCIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> Propicia la participación de líderes locales. Propicia la participación de los conocedores del conocimiento y visibiliza las prácticas y saberes ancestrales o de la comunidad. 	10	
TOTAL PUNTAJE FASE DE OPOSICIÓN				100
PONDERACIÓN FASE DE OPOSICIÓN				50%



Una vez finalizada la fase de oposición, las/los secretarios de las Comisiones de Evaluación deberán levantar las actas correspondientes, adjuntando las rúbricas individuales debidamente suscritas por los miembros de la Comisión de Evaluación. Los resultados de la fase de oposición serán publicados en la página web institucional y notificados a través de correo electrónico a cada uno de los postulantes.

13. Puntajes de Acciones Afirmativas.

Con el objeto de garantizar la igualdad formal y material de oportunidades en el concurso de merecimientos y oposición de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, una vez concluida la fase de oposición, cada comisión de evaluación aplicará acciones afirmativas a aquellos postulantes que sean parte de grupos de atención prioritaria de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, La Ley Orgánica del Servicio Público y demás leyes relativas a la materia.

Nro.	Acción afirmativa	Puntos Adicionales
1	Personas migrantes retornadas con el certificado migratorio correspondiente que acredite 2 años consecutivos en calidad de migrante.	2
2	Identificación de pertenencia a una comunidad, etnia o nacionalidad indígena, afro ecuatoriana o montubia, debidamente acreditada con la certificación pertinente.	2
3	Héroes y heroínas certificados como tal por el organismo estatal correspondiente.	2
4	Excombatientes certificados como tal por el organismo estatal correspondiente.	2
5	Personas con discapacidad con una proporción mínima equivalente al 30% debidamente calificada, que consten en los registros del Ministerio de Salud Pública.	2
6	Víctimas de discriminación, violencia sexual o de género con la denuncia ante la autoridad competente.	2

El puntaje máximo por acciones afirmativas será de dos (2) puntos.



14. Impugnación de Oposición:

La impugnación de resultados de la fase de oposición de acuerdo a lo manifestado en el Reglamento Interno de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la UINPIAW, deberá ser presentada a la Secretaría del Órgano Colegiado Superior (Comisión Gestora) de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi o quien hiciera sus veces, a través del correo electrónico: secretariageneral@uaw.edu.ec, con firma electrónica; en aquellos casos que él/la postulante no posea firma electrónica podrá entregar de manera física en las instalaciones de la UINPIAW y para el efecto se utilizará el formulario publicado en la página web. La apelación deberá ser presentada en el término de tres (3) días contados a partir de la finalización el tiempo de la notificación.

La impugnación deberá contener la siguiente información:

- Nombres completos.
- Número de cédula/pasaporte.
- Descripción de la vacante para la cual postuló.
- Motivación de su impugnación adjuntando los documentos de respaldo respectivos.
- Firma

15. Resultados del Concurso:

El Órgano Colegiado Superior (Comisión Gestora) una vez notificados los resultados de las impugnaciones a la fase de oposición, conforme al artículo 38 del Reglamento Interno de Concurso de merecimientos y Oposición de la UINPIAW, podrá tomar las siguientes decisiones:

- a) Declarar ganador/es del concurso por cada vacante, al/los aspirantes que hayan obtenido el puntaje más alto a partir del setenta y cinco por ciento (75%) del resultado final total ponderado, luego de la aplicación de las acciones afirmativas pertinentes.
- b) Declarar ganador, en aquellos casos que exista un solo participante que cumpla con todos los requisitos y un puntaje de al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del resultado final total ponderado, luego de la aplicación de las acciones afirmativas pertinentes.
- c) Declarar desierto el concurso público de merecimientos y oposición, por recomendación motivada de la comisión de evaluación; y,
- d) Declarar desierto el concurso público de merecimientos y oposición en caso que comprobare que no se cumplió normas constitucionales y legales aprobadas para el efecto.

Si se produjere un empate en la nota final del concurso, el/los ganadores que hayan obtenido un mayor puntaje en la fase de oposición, serán declarados ganadores; en caso que el empate persista, se dará prioridad al que tuviese un número mayor de obras de relevancia consideradas en el



Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi o publicaciones indexadas.

En el caso de un empate en la nota final del concurso de merecimientos y oposición del Personal Académico Titular, la Comisión de Evaluación aplicará los criterios de transparencia, equidad, merecimientos, acciones afirmativas, no discriminación y calidad técnica.

16. Declaratoria de Ganadores:

El Órgano Colegiado Superior (Comisión Gestora) o quien haga sus veces, mediante resolución, informará y declarará los ganadores del I Concurso de Merecimientos y Oposición para ocupar 3 puestos de Personal Titular Agregado 1 y 9 puestos de Personal Titular Auxiliar 1 de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de acuerdo a las plazas o puestos aprobados, fundamentándose en las actas presentadas por cada una de las Comisiones de Evaluación.

17. Presentación de documentos por parte del ganador del concurso público de merecimientos y oposición

El o los/las postulantes que hayan sido notificados como ganadores del concurso público de merecimientos y oposición, deberán entregar copias certificadas ante un notario público de todos los documentos presentados dentro del concurso, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la declaratoria de ganador. En el caso que la documentación haya sido otorgada en el extranjero, deberá además contar con la respectiva apostilla y legalización de documentos.

En caso que el ganador del concurso, no presente la referida documentación, dentro del término dispuesto para el efecto, o si presentada la misma se identifica adulteración o falsedad de los documentos, sin perjuicio de las acciones legales que se pudiera iniciar, el Órgano Colegiado Superior (Comisión Gestora) dejará sin efecto la declaración de ganador del concurso del postulante, y podrá declarar ganador al siguiente mejor puntuado de la calificación de las fases de merecimientos y oposición, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, siempre que éste cumpla la puntuación exigida para el efecto.

La documentación deberá ser ingresada a la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, a través de la oficina de Gestión Documental.



18. Posesión del ganador del concurso público de merecimientos y oposición.

Una vez que la Dirección de Talento Humano verifique y constate la documentación presentada y que esta cumpla con todas las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi y en el presente documento, emitirá la correspondiente acción de personal, y notificará por escrito al ganador, de manera física y/o a través de correo electrónico institucional de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, señalando el día y hora para la aceptación y posesión del cargo.

RAZÓN. - Siento por tal, que el presente documento, ha sido discutido y aprobado por UNANIMIDAD por los miembros de la Comisión Gestora en la sesión extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2022. Quito, Distrito Metropolitano, a los 23 días del mes de agosto de 2022. Lo certifico:

Mgtr. José Luis Chuquizala Viera
Secretario Comisión Gestora
Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi

